

NEGADO
13 mayo 2024

Gryfo 1

ppp.

Bogotá, 28 de febrero de 2024.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República.

Referencia: Declaración de impedimento al Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Respetado presidente,

En consideración a los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 manifiesto por este medio que me declaro impedido para participar de la discusión y votación al Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez" por cuanto soy un joven cotizante al fondo privado (Régimen RAIS de la ley 100 de 1993) y el presente proyecto de ley busca reformar el sistema pensional afecta mis derechos como cotizantes y a la población joven que represento.

Atentamente,

JOTA PE HERNÁNDEZ.
Senador de la República.

28.02.2024

Bogotá, febrero 28 de 2024

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

NEGADO
13 marzo 2024

Prop. O.

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 293/2023 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ

Respetado señor presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses, respecto de los artículos 36 del proyecto de ley referido.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

En el artículo consagra el beneficio de reducir 50 semanas al cumplir el requisito de edad pero no las semanas suficientes cotizadas para la pensión, será beneficiado de la reducción al tener un hijo.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciada, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme de la discusión, debate y votación de estos dos artículos, por eventual conflicto de intereses de orden moral, por tener parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad estipulados en la ley, que se pueden ver beneficiados con estos artículos de manera directa, fundamentando de esta manera el impedimento.

De aceptarse el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.


YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República


28.02.2024

Bogotá, febrero 28 de 2024

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

NEGADO
Yenny Rozo
pipio

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 293/2023 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ

Respetado señor presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses, respecto de los artículos 76 del proyecto de ley referido.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

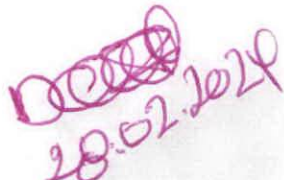
En el artículo se consagra el beneficio del régimen de transición para las mujeres que tengan más de 750 semanas de cotización al sistema.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciada, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme de la discusión, debate y votación de estos dos artículos, por eventual conflicto de intereses de orden moral, por tener parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad estipulados en la ley, que se pueden ver beneficiados con estos artículos de manera directa, fundamentando de esta manera el impedimento.

De aceptarse el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.


YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República


28.02.2024

Bogotá, DC 28 de febrero 2024

NEGADO
13 marzo 2024
Propio.

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: IMPEDIMENTO

Respetado Doctor Name:

En los términos del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito informar y someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del proyecto de ley No. 293 de 2023 Senado: “Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez”, toda vez que este me beneficia de manera directa a través del régimen de transición, y adicionalmente, toda vez que estoy próximo a cumplir con los requisitos exigidos por la ley para aplicar a la pensión de vejez.

Atentamente,

EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS
Senador de la República

28.02.2024



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2024

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VÁZQUEZ
Presidente del Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República

NEGADO
13 marzo 2024

Prop. o
familiar

Asunto. Declaración de impedimento.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto que me declaro impedido para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado “por medio de la cual se establece el sistema de protección social para la vejez”, en razón a que tanto yo como mi cónyuge, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil podríamos vernos beneficiados con el contenido del texto del Proyecto de Ley, especialmente lo relacionado con el régimen de transición.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

5-marzo-2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No.8-68 Of. 549B – 620. Teléfono: 3823275 – 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá D.C.